

**A/A D. DARÍO FRANCISCO DOLZ FERNÁNDEZ,  
ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA**

Dña. María Ángeles García Jiménez, provista de DNI con número XXXXXXXXX, en calidad de concejala del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y ejerciendo en representación del Grupo Político Municipal 'Cuenca, En Marcha!', provisto de CIF con número XXXXXXXXX, a efectos de comunicaciones con email [grupocuencaenmarcha@cuenca.es](mailto:grupocuencaenmarcha@cuenca.es) y teléfono XXXXXXXXX, estableciendo como método preferente de notificación la vía electrónica mediante sede ciudadana, comparece y como mejor proceda en Derecho,

**EXPONE**

**PRIMERO.** – Que debido a la alta tasa de incidencia por COVID-19 en la ciudad de Cuenca, el día 11 de enero de 2021 la Consejería de Sanidad, a través de la Delegación Provincial de Sanidad en Cuenca, decretó que la ciudad de Cuenca pasara al nivel 3 con respecto a las medidas especiales de protección contra el COVID-19 por un periodo de 10 días.

**SEGUNDO.** – Que dentro de las medidas contempladas en el nivel 3, y según viene recogido en la *Resolución de 02/12/2020, de la Consejería de Sanidad, por la que se prorrogan y se modifican las medidas adoptadas por la Resolución de 05/11/2020, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*, entre las medidas contempladas se encuentra:

- Cierre de hogares de jubilados y centros colectivos de sociedades recreativas y culturales.
- Suspensión del servicio en barra y aforo máximo de un tercio del fijado habitualmente en servicios de hostelería y restauración.
- Reducción a un 50% de su capacidad las terrazas de bares y restaurantes.
- Cierre de bares, cafeterías y establecimientos de restauración a las 23:00 h.

- Reducción del aforo permitido en bingos, casinos, salones recreativos y de juegos y locales específicos de apuestas al 30 por ciento de su capacidad.
- Cierre cautelar de cines, teatros y auditorios.
- Cierre cautelar de bibliotecas y museos.
- Cierre de piscinas municipales y otras instalaciones recreativas.

En base a lo expuesto,

## SOLICITA

**ÚNICO.** – Que el Equipo de Gobierno solicite formalmente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la modificación de la Resolución 2020/10446 para que se solvente, en base a criterios sanitarios y de lógica básica, el agravio comparativo que supone decretar el cierre de cines, teatros, auditorios, bibliotecas y museos, mientras se mantienen abiertos negocios tan perjudiciales para la salud pública en sí mismos como los bingos, casinos, salones recreativos y de juegos y locales específicos de apuestas.

Firmado en Cuenca, a 12 de enero de 2021.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.  
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'